



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CERTIFICA LA IMPORTANCIA DE INVESTIGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE JUSTICIA (127-24)

VISTO:

La Ley N° 7 (t.c. por Ley 6.588), lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, la DI-2024-113-TSJ-CFJ y la Res. SAGyP N° 528/2024 y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad "La importancia de investigar con perspectiva de género en el ámbito de la justicia. La experiencia del Observatorio de Género".

Que a tal fin se designó como capacitadoras a Aluminé Moreno, Celeste Moretti, y Roberta Ruiz y como moderadora a Liliana De Brito. La actividad se llevó a cabo el 21 de noviembre de 2024.

Que la DI-2024-113-TSJ-CFJ estableció los porcentajes de la Unidad de Medida Arancelaria -UMA- Ley N° 5.134 (t. c. por Ley 6.588) para las personas que se desempeñan en las actividades académicas organizadas por el Centro de Formación Judicial (art. 1, inc. b).

Que dichos porcentajes deben ser tomados del valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (t. c. por Ley 6.588) vigente al momento de la certificación.

Que por Res. SAGyP N° 528/2024 se estableció el valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (t.c. ley 6.588) en la suma de pesos noventa y siete mil quinientos diecinueve (\$97.519,00) a partir del 1° de octubre de 2024.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello, la Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE

1°) Certificase la participación de Aluminé Moreno como capacitadora durante cuarenta (40) minutos en la actividad "La importancia de investigar con perspectiva de género en el ámbito de la justicia. La experiencia del Observatorio de Género".

2°) Apruébase el pago de la suma de treinta y dos mil quinientos seis pesos con treinta y tres centavos (\$32,506.33) a Aluminé Moreno en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Certificase la participación de Celeste Moretti como capacitadora durante cuarenta (40) minutos en la actividad "La importancia de investigar con perspectiva de género en el ámbito de la justicia. La experiencia del Observatorio de Género".

4°) Apruébase el pago de la suma de treinta y dos mil quinientos seis pesos con treinta y tres centavos (\$32,506.33) a Celeste Moretti en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3° de la presente Disposición.

5°) Certificase la participación de Roberta Ruiz como capacitadora durante cuarenta (40) minutos en la actividad "La importancia de investigar con perspectiva de género en el ámbito de la justicia. La experiencia del Observatorio de Género".

6°) Apruébase el pago de la suma de treinta y dos mil quinientos seis pesos con treinta y tres centavos (\$32,506.33) a Roberta Ruiz en virtud de la certificación efectuada en el artículo 5° de la presente Disposición.

7°) Certificase la participación de Liliana De Brito como moderadora en la actividad "La importancia de investigar con perspectiva de género en el ámbito de la justicia. La experiencia del Observatorio de Género".

8°) Apruébase el pago de la suma de veintitres mil ciento ochenta y cuatro pesos (\$23,184.00) a Liliana De Brito en virtud de la certificación efectuada en el artículo 7° de la presente Disposición.

3°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.